



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1553

### LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Guadalupe Yosoyua, perteneciente al Municipio de Santa María Yosoyúa, Tlaxiaco, Oaxaca.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se reforma el Decreto Número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Estado de Oaxaca el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa María Yosoyúa, Tlaxiaco, Oaxaca, para quedar como sigue:

#### DISTRITO DE TLAXIACO

NOMBRE	DENOMINACIÓN POLÍTICA	CATEGORÍA ADMINISTRATIVA
Del Municipio 1 al 28 ...		
29. Santa María Yosoyúa	...	...
...	...	...
Guadalupe Yosoyua	...	Agencia Municipal
Del Municipio 30 al 35 ...		



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

### **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** El presente Decreto surtirá efectos el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.** Comuníquese a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa María Yosoyua, Tlaxiaco, Oaxaca.



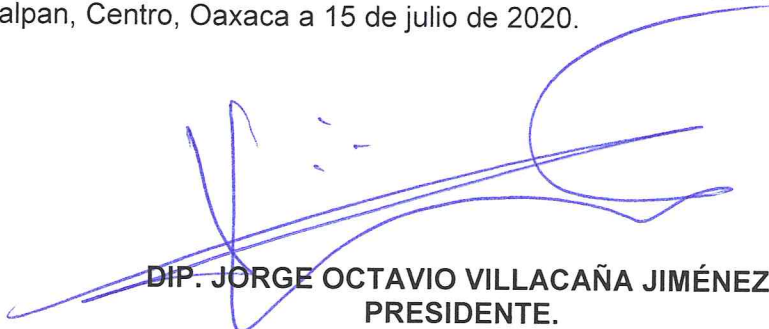
GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 1553

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 15 de julio de 2020.



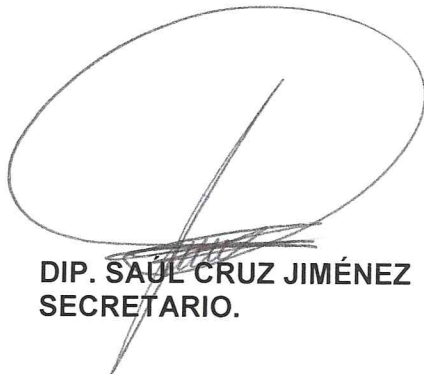
DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ  
PRESIDENTE.



DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL  
SECRETARIA.



DIP. INÉS LEAL PELÁEZ  
SECRETARIA.



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ  
SECRETARIO.